

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto:	Solicitud.:	NC2017/0007094
	Oficio No.:	10582
	Referencia:	Respuesta examen de forma

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la sociedad solicitante **CESAR AUGUSTO VALENCIA ZAPATA**, doy respuesta al **Oficio No. 10582**, de conformidad con el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. PODER

Se adjunta al presente memorial el poder que me otorga el solicitante **CESAR AUGUSTO VALENCIA ZAPATA**, que me faculta para actuar en su representación.

2. MODIFICACIONES A LA SOLICITUD

El solicitante aporta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 11 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

- Se modificó la reivindicación 9, para eliminar el uso de términos imprecisos.

3. ARGUMENTOS ACERCA DE LA CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

- 3.1. En cuanto a la objeción a las expresiones “mecanismo de bloqueo” de la reivindicación 6 y “mecanismo de giro”, de la reivindicación 7, referente a que no limitan el alcance de la protección, se debe tener en cuenta que para una persona versada en la materia la definición de dichas expresiones es clara, a partir de su experiencia y de las

enseñanzas de la descripción de la solicitud. Así mismo, ciertas opciones preferentes de dichos mecanismos son nombradas en las reivindicaciones dependientes 7 para el mecanismo de giro, y 8 y 9 para el mecanismo de bloqueo. Eliminar del capítulo reivindicatorio las expresiones, únicamente conllevaría a limitar indebidamente el alcance de la solicitud y disminuir la claridad de las reivindicaciones.

- 3.2. Con respecto a la objeción a la expresión de la reivindicación 9 “puede ser”, la misma ha sido eliminada del pliego reivindicatorio para dar por superada dicha objeción.
- 3.3. Por último, en relación con la objeción hecha a la reivindicación 6, por contener funcionalidades, se debe tener en cuenta que dichas expresiones son necesarias para dar mayor claridad al capítulo reivindicatorio, ya que muestran la relación entre diferentes elementos del dispositivo como lo son la base de soporte y el mecanismo de giro, y el mecanismo de bloqueo y la pantalla tridimensional. Según la “Guía para examen de solicitudes de patente y modelo de utilidad” de la SIC, si bien las características funcionales no definen la invención, son necesarias para explicar relaciones entre los elementos estructurales, y pueden estar incluidas en el pliego reivindicatorio.

4. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud de patente cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones trasladadas, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

5. ANEXOS

Adjunto al presente escrito:

- Documento de poder
- Nuevo pliego reivindicatorio, conformado por 11 reivindicaciones.

6. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gpzlegal.com.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S.J.
CMR

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

PODER

Yo, abajo firmado

César Augusto Valencia Zapata,

domiciliado en

Pereira, Risaralda, Colombia

mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, por el presente nombro a: **Mauricio Jaramillo Campuzano** con T.P. 74.555, **Paula Samper Salazar** con T.P. 56.190 y/o **José Luis Suarez Parra** con T.P. 65.826, para que en obediencia a lo dispuesto por el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, actúen en su orden, como mis representantes en la solicitud de patente titulada:

DISPOSITIVO, SISTEMA Y MÉTODO PARA CAPTAR Y VISUALIZAR IMÁGENES EN TRES DIMENSIONES

Expediente: NC2017/0007094

Este poder comprende la facultad de responder requerimientos u oficios, presentar y contestar oposiciones, interponer recursos, ratificar o confirmar en mi nombre lo actuado, recibir, desistir, transigir, comprometer, sustituir el presente poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones.

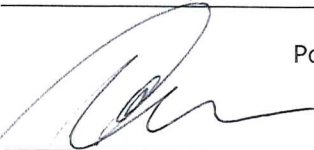
Dado y firmado hoy

Pereira, Agosto 8, 2017

en

Pereira, Colombia-

Por,

 10096949

Firma C.C.

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un método para capturar y proyectar imágenes o videos en tercera dimensión, que comprende los siguientes pasos: i) capturar un número múltiplo de tres y mayor a seis de imágenes o videos, 360 grados alrededor de una escena u objeto mediante cámaras (18); ii) transmitir las imágenes o videos a un sistema de proyección con una cantidad de proyectores igual al número de imágenes capturadas; iii) proyectar tres de las imágenes capturadas, separadas entre ellas 120 grados, sobre cada lado de un prisma tridimensional (4) de tres lados, mientras se gira el prisma tridimensional (4) sobre su propio eje de forma intermitente, y mientras se bloquea la proyección proveniente de los proyectores (19) que no se encuentran alineados con los lados de la pantalla tridimensional (4), de manera que las imágenes que se proyectan en los lados de la pantalla tridimensional (4) en cada giro provienen de tres proyectores diferentes, generando así sobre el prisma tridimensional (4) una imagen o video en tercera dimensión de la escena capturada.
2. El método según la reivindicación 1, en donde en el paso i) las cámaras (18) se disponen de manera equidistante 360 grados alrededor de la escena u objeto.
3. El método según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la transmisión de las imágenes al sistema de proyección en el paso ii) se lleva a cabo mediante un mecanismo de comunicación inalámbrica (20), que se encuentra en conexión con las cámaras (18).
4. El método según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el bloqueo del paso iii) se lleva a cabo haciendo girar un tambor (10) con tres ventanas (11) junto con el prisma tridimensional, en donde cada ventana (11) se dispone frente a cada lado del prisma tridimensional (4), dejando pasar sólo tres imágenes de todas las disponibles.
5. El método según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el bloqueo del paso iii) se lleva a cabo desactivando los proyectores que no se encuentran frente a los lados de la pantalla tridimensional y activando los que se encuentran frente a los lados de la pantalla tridimensional por cada giro, prendiendo de tres en tres los que queden ubicados frente al prisma.
6. Un dispositivo para la proyección de imágenes en tercera dimensión que comprende una

base de soporte (1) con un número múltiplo de tres y mayor a seis de orificios (2) en la circunferencia de su parte superior por donde pasan las imágenes proyectadas, la base de soporte (1) alojando un mecanismo de giro intermitente (3) impulsado por un motor (5) en su parte inferior; un prisma tridimensional (4) de tres lados dispuesto sobre el mecanismo de giro intermitente (3) y sobre la base de soporte (1), y que gira intermitentemente cuando el mecanismo de giro rota; un mecanismo de bloqueo que permite que sobre los lados de la pantalla tridimensional (4) se proyecten las imágenes provenientes únicamente de tres proyectores (2), separados a 120 grados, diferentes en cada giro.

7. El dispositivo según la reivindicación 6, en donde mecanismo de giro intermitente es una rueda de ginebra.
8. El dispositivo según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 7, en donde el mecanismo de bloqueo es un tambor (10) con tres ventanas (11), que se encuentra unido al prisma de tres lados y dispuesto sobre la base de soporte (1), y las ventanas (11) se encuentran alineadas con los lados del prisma tridimensional (4), estando el tambor acoplado al mecanismo de giro (3).
9. El dispositivo según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 7 en donde, el mecanismo de bloqueo es un interruptor ubicado en cada una de las caras de la pantalla tridimensional (4).
10. Un sistema para capturar y visualizar imágenes, que comprende el dispositivo según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 9; un número de cámaras (18) y un número de proyectores (19) que son iguales al número de orificios (2) de la base de soporte (1) del dispositivo; y un mecanismo de comunicación inalámbrica (20) que envía las imágenes capturadas por las cámaras (18) a los respectivos proyectores (19).
11. El sistema de la reivindicación 10, en donde las cámaras (18) y los proyectores (19) se disponen de manera equidistante entre ellos.